



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N.º: 767/

MAT: APROBACIÓN DE CONVENIO

LAJA, 20 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, Programa de Resolución en APS. Año 2013.-
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.-"Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

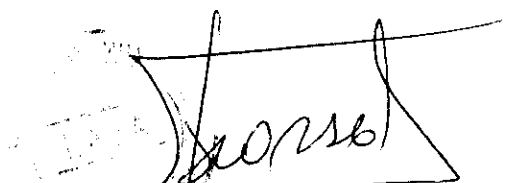
1.-APRUEBESE Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud Municipal, para el año 2013, Programa **Resolución en APS**.


Componente 1: Especialidades Ambulatorias.

2.-COMPROMETASE al Servicio de Salud Bío Bío a transferir a la Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ **2.241.960.-** (dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos) para el cumplimiento del Convenio anteriormente mencionado.

3.-IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/RPZ/aom

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524669 - Fax: 461639